Real

En la M. N. y M. L. Ciud de Lerma y sala Capitular
della en Primera de Agosto de Mil Setos Veinte y Un
Años estando en ella los Señores del Ilustre Ayuntamiento
do della Real Corregidor y Alcalde mor desta Ciud Don Manuel
Lopez de Lucena, Don Francisco de Montenegro, Don Buenaventura Pedro
Enrique, Don Alonso Diez de Velasco del Hoyo Don Joseph Gabriel
Don Francisco de Argote Don Gabriel Sanchez Manzanares, Don Fran
Xavier Garcia Campero, Don Andres Gonzalez de Lerma, Don Miguel Antonio
Don Agustin Romero y Don Mateo Mesa Falcon Regidores Dipu
tados ordinarios de dha Ciud

Para q se despache Certifn Agustin Romero en virtud de Poder que
Exhibio de Dn Francisco Antonio Lopez Vecino de esta Villa de Madrid
Otorgado en ella en Veinte y Quatro de Diciembre del Año proximo
pasado de Mil Setos Veinte y Un Años ante Dn Pedro Antonio de
Ulloa Escrivano de Su Mag. Numero de dha Villa, Como Apoderado
Legitimo que Es de Dn Juan Lopez Vecino de la Villa de Roa
Como Consta, y Parece de dho Poder que Original Queda en mi
Poder y Registro, Dijo que Por quanto Dn Juan Lopez Vecino de
dha Villa de Roa Como Consta de la Escritura de Venta que
Otorgo en favor de Dn Francisco Antonio Lopez Vecino de la Villa
de Madrid, Ante Dn Pedro Antonio de Ulloa Escrivano de Su Mag.
Numero de dha Villa en Veinte y Quatro de Diciembre del Año
proximo pasado de Mil Setos Veinte y Un Años, Vendio Real y
Enajenacion Perpetua Por Juro de Heredad para Siempre Jamas
Sin Limitacion de Tiempo Alguno Para Si, Sus Herederos y Sucesores
Y Quien de Su Derecho Hubiere Titulo, Causa, Razon o Accion
Que a Ellos Pertenezca, Ocho Cozes Diez y Ocho Cozes de Pescado
Seco de Bacalao, Ocho Cozes Diez y Ocho Cozes de Pescado
Cabezas Sing.s de la Imagen de Nra Señora del Rosario de Nro Real
Convento de Religiosos Descalzos de Nro Padre San Pedro de Alcantara
de esta Villa de Lerma, Que Dn Juan Lopez Vendedor Tiene en
Arrendam.to de Dn Juan Antonio Lopez Vecino de la Villa de Roa
como Consta de Escritura de Arrendam.to dada y Otorgada
de Dho Juan Lopez Vendedor hacer Dies mil Trescientos que
renta Dcho Dn Juan Lopez Vendedor Aquella Renta
Libram.to q. que Dha Cant. la Saque al Aforado de la Dha
Dha Hacienda de Dho Bachiller Pena en q. de los Cens Ant.
Lena a Dha Hacienda conforme de los Cens Mandada.
Lo Cual Aquella recibes al Cens q tiene en la
Dho. Ynstrumento Dho Dia Mes y Año se entregan a los Comisarios

Lg.o a Dn
Dia se dev. Libram